



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 14 de octubre de 2024

COMISIÓN NACIONAL DE VALORES

25 de Mayo 175

Ciudad A. de Buenos Aires

Presente

BOLSAS Y MERCADOS ARGENTINOS S.A.

Sarmiento 299 2°

CABA

Presente

MERCADO ABIERTO ELECTRÓNICO S.A.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Presente

NOTA PESA LEGC 055/2024

Ref.: *Hecho Relevante – Cancelación Parcial Ons Clase 20.*

De mi consideración:

Me dirijo a ustedes en mi carácter de Responsable de Relaciones con el Mercado de Pampa Energía S.A. (la “Sociedad”) en relación con las Obligaciones Negociables Clase 20 emitidas en el marco del programa de emisión de obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones) y/o de obligaciones negociables convertibles en acciones por hasta US\$1.400.000.000 (o su equivalente en otras monedas o unidades de valor) autorizado por la Comisión Nacional de Valores (“CNV”) mediante la Resolución N° RESFC-2021-21540-APN-DIR#CNV del 9 de diciembre de 2021, conforme fuera enmendado reduciéndose su monto de US\$2.000.000.000 a US\$1.400.000.000, lo cual fue aprobado por la CNV en su Disposición N° DI-2023-60-APN-GE#CNV de fecha 13 de noviembre de 2023 (las “ONs Clase 20”).

Al respecto, se informa que la Sociedad recompró y al día de la fecha posee en cartera US\$ 47.243.481 nominales de las ONs Clase 20 (las “ONs Clase 20 Recompradas”). Se ha solicitado a Caja de Valores S.A. el retiro de la oferta pública y la cancelación de las Ons recompradas.

Como consecuencia de la mencionada cancelación, el monto actualmente en circulación de las ONs Clase 20 es de US\$ 60.423.315.

Sin otro particular, los saludo atentamente,

María Agustina Montes
Responsable de Relaciones con el Mercado